

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 15 de mayo de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan quinientas plazas para el XXI y XXII Cursos de Inglés.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura convoca los «XXI y XXII Cursos de Inglés» a celebrar en los próximos meses de julio y agosto de 1989 respectivamente en sus Residencias Universitarias «Juan XXIII» de Badajoz, «Donoso Cortés» de Cáceres y «Residencia Juvenil de Hervás» (Cáceres), al objeto de fomentar el conocimiento de la lengua inglesa entre los jóvenes extremeños en particular, y españoles en general y facilitar a los mismos el desarrollo de actividades complementarias culturales formativas y de Tiempo Libre.

Asimismo se convocan ayudas para que aquellos estudiantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura cuyas circunstancias familiares y económicas sean más desfavorables puedan acceder en igualdad de condiciones a estos Cursos.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes, se dispone lo siguiente:

Artículo primero.—Fechas de celebración:

— XXI Curso del 4 al 31 de julio en las Residencias Universitarias de Badajoz y Cáceres y del día 1 al 28 de julio en la Residencia Juvenil de Hervás.

— XXII Curso del día 4 al 31 de agosto en la Residencia Universitaria de Cáceres y del día 1 al 28 de agosto en la Residencia Juvenil de Hervás.

Artículo segundo.—Niveles de Enseñanza:

Iniciación-Elemental-Medio-Avanzado-Superior.

Artículo tercero.—Cuotas:

Sesenta mil pesetas por alumnos y curso (60.000 pesetas).

Artículo cuarto.—Alumnado:

Los Cursos en régimen de internado en las tres Residencias, son abiertos a jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los once y dieciocho años, ambos inclusivos.

Artículo quinto.—Plazas:

Los Cursos serán de carácter mixto hasta un total de 500 plazas, de acuerdo con la siguiente distribución:

Residencia	Plazas/ Curso	Total plazas	Edades
«Juan XXIII»-Badajoz	100	100	11-18 años
«Donoso Cortés»-Cáceres	120	240	11-18 años
«Hervás»-Hervás (Cáceres)	80	160	11-15 años

Artículo sexto.—Solicitudes:

Las solicitudes se formalizarán según el modelo que se adjunta a la presente convocatoria (Anexo I) y deberán ser remitidas por correo o entregadas personalmente en la Oficina de Coordinación de los Cursos, antes del día 25 de junio de 1989.

Artículo séptimo.—Adjudicación de plazas:

Para la adjudicación de plazas se observará el siguiente orden de prioridades:

- 1.ª) Solicitudes de jóvenes estudiantes extremeños que sean antiguos alumnos.
- 2.ª) Solicitudes de jóvenes estudiantes extremeños.
- 3.ª) Solicitudes de antiguos alumnos y sus hermanos, procedentes de otras Comunidades Autónomas.
- 4.ª) Solicitudes de nuevos alumnos de otras Comunidades Autónomas.
- 5.ª) Las solicitudes de cualquier condición y procedencia que pudieran recibirse para cubrir las plazas aún libres o que hubieran quedado vacantes por renuncia.

En cada uno de los 5 grupos se respetará el número de entrada en registro así como el orden de preferencia que cada solicitante señale respecto de la Residencia y mes deseados.

Artículo Octavo.—Formalización de matrícula:

Una vez que por la Oficina de Coordinación se comunique la adjudicación de la plaza, el alumno cumplimentará el correspondiente expediente de matrícula y transferirá el importe de la cuota a la cuenta corriente y entidad bancaria que oportunamente se le indiquen.

Artículo Noveno.—Servicios Cubiertos:

La cuota cubrirá la estancia, alimentación, enseñanza, primeras atenciones médicas y todas aquellas actividades culturales y deportivas que se organicen.

No están incluidos en la cuota: las atenciones quirúrgicas, consultas y servicios de especialistas, medicamentos y viajes de incorporación y regreso.

Artículo Décimo.—Becas:

Del total de las plazas convocadas la Consejería

RESIDENCIAS	CURSOS	
	Julio XXI	Agosto XXII
Residencia «Donoso Cortés» —Cáceres—	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Residencia Juvenil de Hervás (Cáceres)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Residencia «Juan XXIII» —Badajoz—	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Declaro que conozco y acepto plenamente la normativa que contiene la Convocatoria de los «XXI y XXII Cursos de Inglés» y me comprometo a formalizar la correspondiente matrícula y a pagar la cuota establecida en la fecha y forma que se indique cuando se me comunique la adjudicación de plazas.

.....de.....de 1989.

Firma

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.
(Coordinación Cursos de Inglés) Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura.
Oficina de Coordinación de los Cursos de Inglés.
Palacio de Godoy. Plazuela de Santiago, s/n.
10071-CACERES

ANEXO II

PROPUESTA DEL CENTRO DOCENTE

Nombre del Centro..... Modalidad (público o concertado)..... Localidad..... Provincia.....

1) DATOS DEL ESCOLAR.

Nombre..... Apellido 1.º..... Apellido 2.º..... Nacido el..... de..... de 19.... Hijo de..... y de..... Localidad..... calle..... n.º..... Piso..... Teléfono.....

2) INFORME DEL CONSEJO ESCOLAR.

.....
.....
.....

3) DATOS FAMILIARES.

Nombre y apellidos del padre..... D.N.I..... Profesión..... Entidad donde trabaja..... Nombre y apellidos de la madre..... D.N.I..... Profesión..... Entidad donde trabaja.....

Otros hijos que integran la unidad familiar.....

Otros familiares a su cargo (especificar parentesco).....

N.º total de miembros que integran la familia (incluido/s el/los solicitante/es):

4) DATOS ECONOMICOS. (Acompañar fotocopia de la última Declaración de la Renta familiar — I.R.P.F.—)

Los ingresos totales y anuales de la familia se estiman en..... pesetas, según el siguiente detalle.....

Renta familiar «per capita».....

El Consejo Escolar de este Centro propone al mencionado alumno la concesión de una Beca para asistir al..... Curso de Inglés en la Residencia..... del.....al.....del mes de..... del presente año.

.....a..... de..... de 19.....

EL DIRECTOR

(Sello del Centro)

Fdo.:.....

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.
Consejería de Educación y Cultura.
Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura.
Oficina de Coordinación de los Cursos de Inglés.
Palacio de Godoy. Plazuela de Santiago, s/n.
10071-CACERES.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 41/1989, de 9 de mayo, sobre aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres, referente a la modificación del Programa de Actuación del P.G.O.U. para la puesta en marcha del 2.º cuatrienio, promovida por S. Industrial y Mercantil de Obras, S.A.

Asumida por la Comunidad Autónoma de Extremadura la plenitud de competencias en materia de urbanismo, corresponde al Consejo de Gobierno, entre otras, la aprobación definitiva de las Modificaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios que sean capitales de provincia y de las poblaciones de más de 50.000 habitantes, de acuerdo con lo previsto en el art. 40.1.b) de la Ley del Suelo, y el art. 5.º del Decreto 2/81, de 20 de febrero, por el que se determina la aplicación y desarrollo de las competencias que sobre urbanismo ha transferido la Administración del Estado a esta Comunidad Autónoma.

Habiendo solicitado el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres la aprobación definitiva de la citada modificación, y existiendo informe de la Ponencia Técnica de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cáceres en su sesión del pasado 1 de febrero al respecto, co-